

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto General de rentas y gastos del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016"

5. Que acorde con lo anterior, el Alcalde de Medellín, mediante Decreto Municipal 0368 de 2106 y conforme a lo establecido en el numeral 114 del artículo 3 del Acuerdo 034 de 2015, aprobó la adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia presupuestal 2016.
6. Que de Conformidad con el Acuerdo 34 de 2015 y el Decreto 2037 de 2015, las Disposiciones Generales, capítulo XII ESTABLECIMIENTOS PLUBLICOS, numeral 114: *Modificaciones presupuestales de la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales. Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con recursos propios o transferencias nacionales, se podrán hacer mediante Acto Administrativo del Gerente, la Junta o Consejo Directivo según sea el caso, siempre y cuando en los considerandos se establezca que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto favorable para realizar el traslado presupuestal, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.*

Las adiciones correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando este se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, o rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

Las reducciones, aplazamientos y desaplazamientos correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto municipal 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adicionar en el presupuesto general de ingresos del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016, la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M.L. (\$186.856.140)), a las siguientes partidas de ingreso

| FONDO | POSPRE | AREA FUNCIONAL | PROYECTO | CONCEPTO | INGRESOS |
|---|--------|----------------------|----------|---------------------------------|----------------------|
| 941000516 | 911321 | 00000.00000. 0001 | 9000000 | Contratos con empresas privadas | \$186.856.140 |
| TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO INGRESOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA | | | | | \$186.856.140 |

ARTICULO SEGUNDO. En virtud del origen descrito de los recursos, su distribución en el presupuesto de gastos o apropiaciones de del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria, será de conformidad con la siguiente especificación:

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto General de rentas y gastos del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016"

INVERSIÓN

| FONDO | POSPRE | AREA FUNCIONAL | PROYECTO | CONCEPTO | INGRESOS |
|--|-----------|----------------------|----------|--|---------------|
| 941000516 | 923450211 | 16002.54507.00 99 | 9150047 | Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria | \$186.856.140 |
| TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GASTOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA | | | | | \$186.856.140 |

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los catorce (14) días del mes de Marzo de 2016

Adriana Valderrama
ADRIANA VALDERRAMA LOPEZ
 Directora

| | | | | | |
|---------|---|--------|--|--------|----------------------------------|
| Elaboró | Nombre Milena María Miranda Marulanda | Revisó | Nombre: Jairo Alonso Escobar Velásquez | Aprobó | Nombre: Adriana Valderrama López |
| | Cargo: Profesional Especializada Financiera | | Cargo: Subdirector Administrativo | | Cargo: Directora General |

